



Coopeguanacaste, R.L.

Reglamento de Promoción “Pegate el ride este verano”

-

Este reglamento tiene como fin, dar a conocer los términos y condiciones bajo las cuáles se regulará la promoción “Pegate el ride este verano” lo siguiente es de uso obligatorio y deberá ser acatado por cada uno de los participantes. Cualquier desacato a este reglamento será motivo de suspensión, modificación, exclusión o revocación de los premios de la promoción.

ARTÍCULO 1. LOS PATROCINADORES

La promoción es realizada por COOPEGUANACASTE, R.L.

ARTÍCULO 2. PERIODO DE PROMOCIÓN

La promoción se llevará a cabo dentro de los siguientes plazos:

- a. Participación: a partir del día 1 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021, a las 05.00 pm se cierra la participación. Existe la posibilidad de que el periodo de la promoción sea modificado.
- b. El sorteo se realizará el 15 de mayo de 2021 de 2020, por medio de sorteo electrónico, el ganador será anunciado por Facebook y se notificará al ganador por medio de los contactos existentes.
- c. Metodología del sorteo: será por medio de una plataforma de selección aleatoria donde estarán incluidos todas las personas que realicen compras por más de 35000 colones en materiales o suministros eléctricos en algún punto de venta oficial de Coopeguanacaste R.L.
- d. Retiro del premio: El retiro del premio se llevará a cabo la siguiente semana del sorteo.

ARTÍCULO 3. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida únicamente para personas que realicen compras por más de cincuenta mil colones en suministros y materiales eléctricos de los distintos puntos de venta de COOPEGUANACASTE R.L. y que sigan los pasos del concurso como lo declara este reglamento.

ARTÍCULO 4. LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en este concurso todas las personas asociados y no asociados de la cooperativa, mayores de edad, que realicen compras por más del monto mínimo establecido para participación, durante el tiempo de promoción y a la vez, conozcan y acepten este reglamento con su participación.

ARTÍCULO 5. PREMIOS.

- Motocicleta CG150 Katana

El premio no puede ser canjeado por dinero ni cambiado por ningún otro artículo de nuestras sucursales, ni de otra marca, precio, tamaño, etc.

- a. El plazo máximo para retirar el premio será de 15 días hábiles posteriores al sorteo.
- b. Si el premio no fuese retirado durante ese tiempo o no fuese entregado por cualquier razón, el artículo será propiedad de COOPEGUANACASTE R.L. y la Cooperativa podrá disponer del mismo cómo estime conveniente y en total discreción.
- c. Para retirar el premio, el participante ganador deberá mostrar la cédula de identidad válida y vigente, no presentar deudas pendientes con COOPEGUANACASTE R.L. y firmar un comprobante de recibo del premio.
- d. Si el participante ganador recibe el premio mediante un fraude, engaño, falsificación, COOPEGUANACASTE R.L. podrá reclamar el premio y tomar acciones legales si es necesario.

ARTÍCULO 6. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Quedaran participando personas asociadas y no asociadas que realicen compras por más de cincuenta mil colones en suministros y materiales eléctricos de los distintos puntos de venta de COOPEGUANACASTE R.L.

El sorteo se realizará en COOPEGUANACASTE R.L. en las Oficinas Centrales de Santa Cruz, bajo un formato aleatorio principal bajo la presencia de colaboradores de la cooperativa.

ARTÍCULO 7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. El premio no es canjeable por dinero u otro artículo.
- b. Son participantes de la promoción únicamente aquellos asociadas y no asociadas que realicen compras por más de treinta y cinco mil colones en suministros y materiales eléctricos de los distintos puntos de venta de COOPEGUANACASTE R.L.
- c. Los participantes deben cumplir con el reglamento, presentarse a COOPEGUANACASTE, R.L. para retirar el premio en el período establecido con sus documentos de identidad vigentes.
- d. COOPEGUANACASTE, R.L. tiene la capacidad de suspender, modificar las condiciones y plazos de este concurso sin ninguna responsabilidad. De igual forma, si existen anomalías, problemas con el premio, acciones fraudulentas, o situaciones irregulares. Se comunicará de manera pública con todos los participantes por medio de Facebook si surge algún cambio.
- e. COOPEGUANACASTE, R.L. no tiene responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre los participantes.
- f. COOPEGUANACASTE, R.L. no se hará cargo de ningún gasto en que incurran los favorecidos para retirar o hacer efectivos los premios.
- g. COOPEGUANACASTE, R.L. no se hará cargo de ningún gasto sobre pago de marchamo del artículo rifado.

- h. No podrán participar en el concurso proveedores o representantes de marca, agencias publicitarias, ni personas involucradas en la organización del concurso.
- i. Si el participante ganador se negase a realizar alguno de los pasos del proceso, perderá su derecho al premio.
- j. COOPEGUANACASTE, R.L. no tiene la obligación de costear cualquier gasto en que se incurra en traspasos de la motocicleta al resultante ganador.

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes y patrocinadores aceptan y autorizan expresamente al participar en este concurso, que las imágenes, material visual o auditivo, así como la marca aparezcan en los diferentes medios de comunicación por los cuales pautamos y difundimos e información de COOPEGUANACASTE, R.L. con fines promocionales, sin responsabilidad de pago o compensaciones por el uso de imagen.

ARTÍCULO 9. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

La relación entre COOPEGUANACASTE, R.L., proveedor y participantes del concurso no se debe interpretar o adquirir como un compromiso o responsabilidad fuera del cumplimiento de las estipulaciones para este concurso.

ARTÍCULO 10. CONSULTAS

Cualquier duda sobre este reglamento puede consultarse con COOPEGUANACASTE, R.L. directamente al teléfono 2681-4700, extensión 313 con Leonardo Moya, jmoya@coopeguanacaste.com, o bien al 2681-4700, extensión 252 con Gabriel Cortés Espinoza, gespinoza@coopeguanacaste.com sin la responsabilidad de que la aclaración obligue a la cooperativa realizar modificaciones parciales o totales de este reglamento.